

EL SUBTENIENTE Y EL JUEZ

Por Mario Molina

Tanto el **Subteniente del Ejército Argentino**, como el **Juez de la Nación**, vivieron y ejercieron su profesión en la década del 70, durante gobiernos constitucional y militar de facto.

Los dos estuvieron bajo el imperio jurídico del llamado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983) y ambos, desde sus funciones públicas, enfrentaron la época de detenciones de personas y puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del marco de una lucha antsubversiva que había nacido en el gobierno constitucional de Perón, previo al golpe de estado militar.

Pero con el tiempo, a partir del 2002 hasta la fecha, el modelo político-jurídico de “justicia venganza” que instauraron los gobiernos kirchneristas para juzgar a los agentes del Estado que participaron en la “guerra antsubversiva” bajo el tinte de “lesa humanidad”, tuvo un efecto para el Subteniente y uno muy distinto para el Juez nacional.

El Subteniente, casi cuarenta años después del gobierno militar, se encuentra con prisión preventiva, por haber estado presuntamente, - no hay pruebas concretas - a cargo de la Guardia de veinticuatro horas de su

Regimiento, que tenía alojados en su calabozo a personas detenidas por autoridad militar, por posibles vínculos con organizaciones terroristas.

Para el Juez Federal interviniente en la causa de “lesa humanidad”, el Subteniente custodiaba presos en forma ilegal, porque todo el sistema de detención provenía de un gobierno inconstitucional.

Así las cosas, el Subteniente, sin importar que su jerarquía militar era y es la más baja entre los Oficiales del Ejército, para el Juez Federal encargado de motorizar la “justicia venganza” en este caso concreto, el militar hoy es prácticamente “corresponsable” del golpe militar del 76.

En cambio, el Juez de la Nación, que durante el gobierno militar que nos ocupa se caracterizó por rechazar hábeas corpus interpuestos en favor de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo y personas desaparecidas, no tuvo que rendir cuentas, política o penalmente hablando, por actos de “lesa humanidad”, como sí lo está haciendo el Subteniente.

Más todavía, el Juez de la Nación llegó a los más altos cargos de la magistratura federal, y cuando el presidente de la Comisión de Acuerdos del Senado le pregunta si él había jurado por los Estatutos del Proceso de Reorganización Nacional, o sea por el Estatuto de la dictadura, contestó entre otras cosas: *“si juré por el estatuto. Esto les tocó vivir a las personas de aquella época. Vivimos una época de alteraciones institucionales que desgraciadamente todos conocimos y siempre confiamos en que no se den más”*.

Este personaje, con pocas palabras en su favor, quedó “absuelto” de toda responsabilidad por su actuación en el proceso militar, y no solo logró ser

miembro de la Corte Suprema, sino también integró una organización de justicia interamericana.

Sucedo, que la justicia venganza no era para él, sino que se montó especialmente para los militares, como es el caso del Subteniente, situación que se replica en miles de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas, quienes también, sin duda, no quisieron alteraciones institucionales y siempre confiaron que no se den más, como dijo el Juez Nacional, a fin de recibir el acuerdo del Senado.

Esto es así porque la idea de un sector político de la Argentina es, desde hace tiempo, mantener la Nación dividida, con Fuerzas Armadas debilitadas y resquebrajado el principio de autoridad, todo para fortalecer una ideología que solo cabe en “mentes jacobinas”.

La consecuencia de dicha división, que se quiere mantener como “política de estado” de los actuales gobernantes, no será otra que la que anticipó Abraham Lincoln, previo a la guerra de civil de Estados Unidos, al expresar:

“Una casa no puede sostenerse dividida contra sí misma (...)”